



Resolución N° 448
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que los siguientes rubros: HONORARIOS y OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS de rectoría, que los rubros OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS e INDEMNIZACION POR VACACIONES de la Vicerrectoría Académica, que el rubro DEVOLUCIONES de la Vicerrectoría de investigaciones, que los rubros OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS y MATERIALES Y SUMINISTROS de la vicerrectoria administrativa, y





Resolución N° **448** 
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

que el rubro OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS de interacción social están deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.

6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 20 de JUNIO de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015
7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL
02.01.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.01.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.01.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.01.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.01.14.020.02.15.	ARRENDAMIENTOS
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.03.01.01.01.14.02.02.21.	GASTOS LEGALES
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.13.01.01.04.	AUXILIO DE TRANSPORTE
02.04.01.01.01.13.01.01.07.	PRIMA DE NAVIDAD
02.04.01.01.01.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES
02.05.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.05.01.02.07.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS





Resolución N° **448**
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$784,962,209.20)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.01.01.01.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	
02.01.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL	3,000,000.00
02.01.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	5,000,000.00
02.01.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	18,000,000.00
02.01.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	5,000,000.00
02.01.01.02.	OPERATIVOS	





Resolución N° **448** **RE** = **J**
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

RUBRO	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.01.	ADMINISTRACION	
02.05.01.01.01.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.05.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	15,000,000.00
02.05.01.02.	OPERATIVOS	
02.05.01.02.07.	OPERACION EDUCACION CONTINUA	
02.05.01.02.07.14.	GASTOS GENERALES	
02.05.01.02.07.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.02.07.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.05.01.02.07.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS	22,800,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS INTERACCION SOCIAL		37,800,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS		784,962,209.20

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	





Resolución N° 448

28 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.01.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.01.01.13.02.02.03.	HONORARIOS	170,000,000.00
02.01.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	210,000,000.00
TOTAL CREDITOS REGIONAL		380,000,000.00
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.01.	OPERACION GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
02.02.01.02.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,162,209.20
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.02.01.02.02.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.02.01.02.02.13.01.01.12.	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10,000,000.00
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ACADEMICA		13,162,209.20
RUBRO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.03.	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	
02.03.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.03.01.01.	ADMINISTRACION	





Resolución N° **448** de 20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.03.01.01.01.	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	
02.03.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.03.01.01.01.14.04.	DEVOLUCIONES	
02.03.01.01.01.14.04.00.	DEVOLUCIONES	
02.03.01.01.01.14.04.00.01.	DEVOLUCIONES	
02.03.01.01.01.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES	4,000,000.00
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES		4,000,000.00
RUBRO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.04.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250,000,000.00
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.01.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000,000.00
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA		350,000,000.00



Resolución N° 448
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR CREDITO
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.01.	ADMINISTRACION	
02.05.01.01.01.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.05.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.05.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	37,800,000.00
TOTAL CREDITO INTERACCION SOCIAL		37,800,000.00
TOTAL CREDITOS		784,962,209.20

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$784,962,209.20)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





Resolución N° 448
20 JUN 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

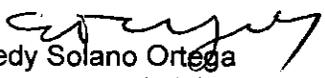
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

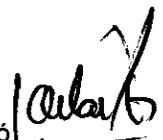
20 JUN 2016

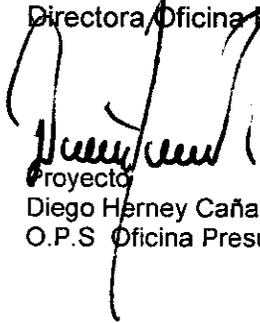

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Rector (e)

Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyecto
Diego Herney Cañas Roza
O.P.S Oficina Presupuesto y Contabilidad





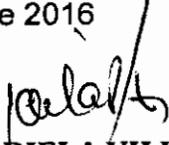
LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICA

Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar esta libre de compromisos

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL
02.01.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.01.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.01.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.01.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.03.01.01.01.14.02.02.21.	GASTOS LEGALES
02.04.01.01.01.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.13.01.01.04.	AUXILIO DE TRANSPORTE
02.04.01.01.01.13.01.01.07.	PRIMA DE NAVIDAD
02.04.01.01.01.15.03.03.02.01.	MESADAS PENSIONALES
02.05.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.05.01.02.07.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS

Pamplona, 20 de Junio de 2016


MARIELA VILLAMIZAR VERA



